



Comisión de Trabajo y Seguridad Social

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para las mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 6055/2023-CR, QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL POLICLÍNICO DE COMPLEJIDAD CRECIENTE DE ESSALUD, EN SALAS GUADALUPE, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE ICA

COMISIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Periodo Anual de Sesiones 2023-2024

Señor Presidente:

Ha sido remitido para dictamen de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social el Proyecto de Ley **6055/2023-CR**, presentado por el Grupo Parlamentario Perú Bicentenario, a iniciativa del congresista Jorge Alfonso Marticorena Mendoza, por el que propone declarar de interés nacional y necesidad pública la construcción y equipamiento del policlínico de complejidad creciente de Salas Guadalupe de la provincia y departamento de Ica-EsSalud.

La Comisión de Trabajo y Seguridad Social, en su tercera sesión extraordinaria, efectuada el 13 de febrero de 2024, acordó por **MAYORÍA** la **APROBACIÓN** con **TEXTO SUSTITUTORIO** del dictamen recaído en el proyecto 6055/2023-CR, que declara de interés nacional y necesidad pública la construcción y equipamiento del policlínico de complejidad creciente de Essalud, en Salas Guadalupe, provincia y departamento de Ica, con el voto favorable de los congresistas **Dávila Atanacio, Cortez Aguirre, Ramírez García, Alva Prieto, Agüero Gutiérrez, Quito Sarmiento, Herrera Medina, Bazán Narro y Coayla Juárez**. Los congresistas **Acuña Peralta y Doroteo Carbajo** votaron en abstención.

I.SITUACIÓN PROCESAL

El Proyecto de Ley **6055/2023-CR** fue presentado al Área de Trámite Documentario el 03 de octubre del 2023 e ingresó a la Comisión de Trabajo y Seguridad Social (CTSS) el 05 de octubre del mismo año, siendo la primera Comisión dictaminadora, la comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera y la de Trabajo y Seguridad Social segunda comisión dictaminadora.

Al respecto, la Comisión de Trabajo y Seguridad Social ha verificado que el proyecto de ley cumple con los requisitos establecidos en los artículos 75° y 76° de Reglamento del Congreso de la República, tales como la exposición de motivos, los efectos de la vigencia de la norma que se propone para el ordenamiento jurídico, el análisis costo-beneficio y el vínculo con las políticas de Estado del Acuerdo Nacional. Asimismo, cuenta con la firma del portavoz del grupo parlamentario, así



Comisión de Trabajo y Seguridad Social

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para las mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 6055/2023-CR, QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL POLICLÍNICO DE COMPLEJIDAD CRECIENTE DE ESSALUD, EN SALAS GUADALUPE, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE ICA

como de las firmas correspondientes de los demás congresistas integrantes que apoyan la propuesta.

II. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS LEGISLATIVAS

El proyecto de Ley 6055/2023-CR se compone de dos artículos y una disposición complementaria. En el artículo primero, se señala que el objeto de la propuesta legislativa es declarar de interés nacional la construcción y equipamiento del policlínico de complejidad creciente con internamiento en el distrito de Salas Guadalupe, provincia de Ica, departamento de Ica. En el artículo segundo propone garantizar el acceso a los servicios de salud de la población del distrito de Salas Guadalupe, centros poblados y caseríos cercanos; a través, del otorgamiento de prestaciones de prevención, promoción, recuperación, rehabilitación, prestaciones económicas, y prestaciones sociales que corresponden al régimen contributivo de la Seguridad Social en Salud, así como otros seguros de riesgos humanos.

Finalmente, la propuesta legislativa presenta una única disposición de reglamentación, señalando que se encargue al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo a través del Seguro Social de Salud (EsSalud) en coordinación con la Presidencia del Consejo de Ministros y el Ministerio de Economía y Finanzas, para que, en el marco de sus competencias y funciones, dispongan las normas y acciones pertinentes para la aplicación de la presente norma.

III. MARCO NORMATIVO

3.1. Legislación Nacional

- Constitución Política del Perú.
- Reglamento del Congreso de la República.
- Ley 26842, Ley General de Salud
- Ley N° 26790 Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud
- Decreto Supremo N° 009-97-SA
- Ley N° 27056, Ley de Creación de/ Seguro Social de Salud (ESSALUD)
- Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, califica al Seguro Social de Salud - EsSalud .
- Ley 30885, Ley que establece la conformacion y el funcionamiento de las redes integradas de Salud(RIS).



Comisión de Trabajo y Seguridad Social

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para las mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 6055/2023-CR, QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL POLICLÍNICO DE COMPLEJIDAD CRECIENTE DE ESSALUD, EN SALAS GUADALUPE, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE ICA

- Resolución de Presidencia Ejecutiva 656-PE-ESSALUD-2014.

IV. ANÁLISIS DE LAS OPINIONES E INFORMACIÓN SOLICITADAS

Solicitudes de opinión realizadas

Entidad	Documento	Fecha
Seguro Social de Salud (ESSALUD)	OFICIO-0174-2023-2024-CTSS_CR	23/10/23
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo	OFICIO-0175-2023-2024-CTSS_CR	23/10/23
Gobierno Regional de Ica	OFICIO-0176-2023-2024-CTSS_CR	23/10/23
Municipalidad Provincial de Ica	OFICIO-0177-2023-2024-CTSS_CR	23/10/23
Municipalidad Distrital de Salas Guadalupe - Ica	OFICIO-0173-2023-2024-CTSS_CR	23/10/23

Al momento de elaboración del presente dictamen, la Comisión de Trabajo y Seguridad Social no ha recibido respuesta por parte de las instituciones consultadas. Sin embargo, no se impide de utilizar información de otras fuentes oficiales para el análisis correspondiente.

III. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA LEGISLATIVA

3.1. Análisis técnico – Constitucional

La defensa de la persona humana y el respeto a su dignidad son el fin supremo de la sociedad y el Estado, de acuerdo al artículo 7° y 9° de la Constitución Política del Perú, se ha señalado que todos tienen derecho a la protección de su salud, la del medio familiar y de la comunidad, teniendo el deber de contribuir a su promoción y defensa. El Estado, a través del Poder Ejecutivo, es quien lo determina.

La Política Nacional de Salud, norma y supervisa su aplicación. Así mismo, el numeral 1 del artículo 2° de la Constitución reconoce al derecho a la vida, la integridad, libre desarrollo y bienestar. Por estos motivos, la salud es un derecho



Comisión de Trabajo y Seguridad Social

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para las mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho"

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY
6055/2023-CR, QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y
NECESIDAD PÚBLICA LA CONSTRUCCIÓN Y
EQUIPAMIENTO DEL POLICLÍNICO DE COMPLEJIDAD
CRECIENTE DE ESSALUD, EN SALAS GUADALUPE,
PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE ICA

fundamental por su relación inseparable con el derecho a la vida y el Estado tiene la obligación de garantizar este derecho.

En nuestro marco normativo interno, la Ley 26842, Ley General de Salud, en su artículo I y II establece que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, que la protección de la salud es de interés público, por tanto, el Estado es responsable de regularla, vigilarla y promoverla. Asimismo, el artículo 6° de la citada ley establece que: "El Poder Ejecutivo, gobiernos regionales y gobiernos locales, en todos los sectores, adoptan políticas, planes y programas, integrando los principios de la presente Ley de manera transversal".

La presente propuesta legislativa propone la construcción y equipamiento del policlínico de complejidad creciente con internamiento en el distrito de Salas Guadalupe, provincia de Ica con la finalidad de garantizar el acceso a los servicios de salud de la población del mencionado distrito, centros poblados y caseríos cercanos, a través del otorgamiento de prestaciones de prevención, promoción, recuperación, rehabilitación, prestaciones económicas y prestaciones sociales que corresponden al régimen contributivo en la Seguridad Social en salud, así como otros seguros de riesgos humanos.

En este sentido, la Comisión de Trabajo y Seguridad Social considera necesario establecer la construcción e implementación del policlínico el cual consiste en un establecimiento de salud que por capacidad resolutive pertenecería al primer nivel de atención, con internamiento, que brinda atención integral intramural y extramural como mínimo 24 horas diarias a través del desarrollo de actividades de recuperación, promoción y prevención de la salud.

Es necesario señalar que de acuerdo a las características de la demanda y necesidad de salud, oferta servicios de salud en el contexto territorial, accesibilidad geográfica y volumen poblacional estará implementada con recursos humanos, materiales y equipos para el desarrollo de los servicios de salud, en atención a la especialización y tecnificación de los mismos. Este policlínico necesita tener:

- Salas de Labor de Parto-Recuperación (LPR) con espacios físicos para la atención de mujeres embarazadas con bajo riesgo, donde los profesionales de salud garantizarán que el parto se dé en las mejores condiciones, sin necesidad de procedimientos invasivos ni sobre medicalización.



Comisión de Trabajo y Seguridad Social

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para las mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 6055/2023-CR, QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL POLICLÍNICO DE COMPLEJIDAD CRECIENTE DE ESSALUD, EN SALAS GUADALUPE, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE ICA

- Salas de alojamiento de neonatología conjunto donde se brindará la permanencia a la madre y al recién nacido juntos en la misma habitación después del parto, con la finalidad de favorecer el contacto temprano entre la madre y el recién nacido y estar cerca a los profesionales que brindarán asistencia inmediata en caso de presentar signos de alarma.

El Policlínico de Complejidad Creciente estará ubicado en el departamento de Ica que cuenta con una población de 850,765 habitantes según el último censo Nacional 2017 y la población del ámbito de la influencia del CAP II MACACONA que consta de los distritos de Subtanjalla, Salas Guadalupe y San Juan Bautista cuentan con una población de 67,000 (INEI 2017).

Es importante señalar que a junio del 2023, este establecimiento contaba con una población asignada de 31,272 que representa un 46.35% de la población total de los 3 distritos, tal como se visualiza en el presente cuadro:

IPRESS	DISTRITO	POBLACIÓN TOTAL INEI 2017	POBLACIÓN ASEGURADA JUNIO 2023	
			MASCULINO	FEMENINO
CAP II MACACONA	SALAS	25,767	7615	7467
	SAN JUAN BAUTISTA	13,846	1898	2006
	SUBTANJALLA	27,387	5942	6128
SUBTOTAL		67,000	15,455	15,601
TOTAL		67,000	31,056	

Para contextualizar la deficiencia en la atención en el sistema de salud de Ica es necesario señalar que el CAP II Macacona es un establecimiento de salud de primer nivel de atención, ubicado en la Av. 28 de Julio N° 298 distrito de Subtanjalla, provincia y departamento de Ica, a la altura de la Panamericana Sur Km 296 al norte de la Ciudad de Ica. Cuenta con una infraestructura construida de 307.26 m², **infraestructura insuficiente** para la atención de los asegurados asignados a esta IPRESS. Puede resumirse como deficiente, inadecuado e incumpliendo lo establecido en la Norma Técnica de Salud N° 113-MINSA-DGIEM-V.01 "Infraestructura y Equipamiento de establecimientos de primer nivel de atención.

Esta IPRESS fue creada el 01 de marzo 1998 como Posta Médica. Actualmente es reconocido por el Ministerio de Salud como Policlínico 1-3 según Resolución



Comisión de Trabajo y Seguridad Social

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para las mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 6055/2023-CR, QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL POLICLÍNICO DE COMPLEJIDAD CRECIENTE DE ESSALUD, EN SALAS GUADALUPE, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE ICA

Directoral Regional N° 1334-2022-GORE-ICA-DRSA-DESP-DSS, de fecha 7 de noviembre del 2022, la misma que tiene vigencia hasta 2024. Viene realizando atenciones recuperativas, preventivas promocionales y de rehabilitación, con horario de atención de 07:00 —22:00 de lunes a sábados.

Para satisfacer la demanda, el CAP II cuenta con las siguientes unidades productoras de servicio: UPS de Consulta Externa (medicina, cirugía, pediatría, odontología, enfermería, obstetricia, nutrición), Laboratorio, Farmacia, Medicina Física y Rehabilitación, realizando atenciones recuperativas, preventivas promocionales y de rehabilitación. El horario de atención es de 07:00 —22:00 de lunes a sábados. Asimismo, se brinda atención en PADOMI (Programa de Atención Domiciliaria). Por otro lado, se realiza mensualmente actividades de prevención y promoción de la salud como campañas de salud donde se brinda prestaciones de salud dirigida a trabajadores de empresas aportadoras a la seguridad social. Sin embargo, existe una atención deficiente en algunos servicios por no contar con la infraestructura adecuada y por falta de profesional a tiempo completo en la IPRESS. La propuesta legislativa se fundamenta en que los distritos de Salas - Guadalupe, Subtanjalla y San Juan Bautista, el índice de dependencia demográfica alcanza el 90%, lo que significa que, por cada habitante en edad de trabajar hay menos de un habitante dependiente, este índice seguirá registrando una tendencia a la baja durante los próximos años donde la población en edad de trabajar continuará expandiéndose en concordancia con la transición demográfica que se experimenta en la región Ica (de acuerdo con estimaciones del INEI este índice alcanzará el 58% entre los años 2025 y 2032), las implicancias deben tomarse en cuenta para la formulación de políticas y planes ya que dichos cambios demográficos habrán de influenciar en las necesidades y demandas de distintos estratos de la población en cuanto a habitación, educación, salud, etc.

Análisis de la demanda de los servicios de salud del CAP II Macacona.

La población adscrita para este año del CAP II Macacona se observa en el cuadro A que enmarca asegurados y derechohabientes que representa aproximadamente el 6.01% de la población adscrita; a quienes se les ha otorgado una cobertura de atención de 46.93% de la población asegurada.



Comisión de Trabajo y Seguridad Social

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para las mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 6055/2023-CR, QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL POLICLÍNICO DE COMPLEJIDAD CRECIENTE DE ESSALUD, EN SALAS GUADALUPE, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE ICA

IPRESS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL
MEDICINA GENERAL	2386	2325	2442	2493	2617	2312	14575
CIRUGIA GENERAL	92	120	108	108	211	203	842



El promedio semestral de la demanda es de 2429 consultas externas como se observa en el siguiente cuadro y una concentración pacientes de 1.7 y un rendimiento/hora médica de 5.08, manteniendo los indicadores en un rango óptimo, pero de igual forma se necesita personal por la ampliación del horario de atención de 7:00 a 22:00 horas de lunes a sábado.

PROMEDIO SEMESTRAL 2023			
CAP II MACACONA	ATENCIONES	RENDIMIENTO	CONCENTRACION
CONSULTA MEDICA	2429	5.08	1.70

Tablero de indicadores de salud: CAP II MACACONA



Comisión de Trabajo y Seguridad Social

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para las mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 6055/2023-CR, QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL POLICLÍNICO DE COMPLEJIDAD CRECIENTE DE ESSALUD, EN SALAS GUADALUPE, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE ICA

Indicadores	2021	2022	Mes								2023	□
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul			
CONSULTA EXTERNA												
CONCENTRACIÓN DE CONSULTAS	4.16	2.88	1.18	1.42	1.62	1.80	2.01	2.17	2.34	2.34	5	
RENDIMIENTO HORA MEDICO	5.25	5.33	4.45	4.94	5.26	5.31	5.21	5.29	5.33	5.10	5	
GRADO DE CUMPLIMIENTO DE HORAS PROGRAMADAS	100.0 %	100.0 %	99.3 %	100.0 %	100.0 %	86.0 %	100.0 %	100.0 %	100.0 %	97.7%	3	
PROMEDIO DE RECETAS POR CONSULTAS	1.84	1.90	1.68	1.68	2.05	2.09	1.99	1.84	1.87	1.89	3	
ODONTOLOGIA												
CONCENTRACIÓN DE SESIONES ODONTOLÓGICAS	1.49	1.48	1.17	1.31	1.35	1.38	1.41	1.45	1.46	1.46	5	
RENDIMIENTO HORA ODONTOLÓGICA	2.96	2.00	2.79	2.74	2.75	2.99	2.66	3.09	3.05	2.86	3	
GRADO DE CUMPLIMIENTO DE HORA ODONTÓLOGO	98.3 %	100.0 %	100.0 %	100.0 %	100.0 %	100.0 %	100.0 %	100.0 %	100.0 %	100.0 %	5	
NÚMERO DE TRABAJOS ODONTOLÓGICOS POR SESIÓN	1.96	2.01	1.86	1.54	2.07	2.00	2.00	2.07	2.03	1.96	3	

El CAP I Macacona, realizan transferencias a las especialidades de medicina interna, ginecología, cirugía, pediatría y otras a los hospitales de referencia como es el Hospital Félix Torrevalva Gutiérrez y Hospital Augusto Hernández Mendoza.

IPRESS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL
MEDICINA GENERAL	2386	2325	2442	2493	2617	2312	14575
CIRUGIA GENERAL	92	120	108	108	211	203	842

ATENCIONES POR SERVICIO PRIMER SEMESTRE 2023							
SERVICIO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL
NUTRICION	450	450	439	431	444	452	2666
OBSTETRICIA	156	213	377	305	286	707	2044
PSICOLOGIA	248	117	257	247	277	281	1427
TECNOLOGO TERAPIA FISICA	435	452	411	436	431	444	2609

Referencias por destinos 2023



Comisión de Trabajo y Seguridad Social

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para las mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 6055/2023-CR, QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL POLICLÍNICO DE COMPLEJIDAD CRECIENTE DE ESSALUD, EN SALAS GUADALUPE, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE ICA

Esta IPRESS realizó un total de 2406 referencias en el I semestre del 2023 a 32 tipos de servicios, teniendo un promedio de 330 por mes, como principales a gineco-obstetricia con 276, cirugía general con 249, ortopedia y traumatología con 147 y como se detalla en el gráfico.



Oferta asistencial en los distritos de Salas Guadalupoe, Subtanjalla y San Juan Bautista.



Comisión de Trabajo y Seguridad Social

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para las mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 6055/2023-CR, QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL POLICLÍNICO DE COMPLEJIDAD CRECIENTE DE ESSALUD, EN SALAS GUADALUPE, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE ICA

Distrito	Institución	Código Único	Nombre del establecimiento	Clasificación	Horario de Atención	CAMAS
S A L A S	GOBIERNO REGIONAL	00028653	CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO COLOR ESPERANZA	CENTROS MEDICOS ESPECIALIZADOS	08:00 - 20:00	
	GOBIERNO REGIONAL	00003383	CERRO PRIETO	PUESTOS DE SALUD O POSTAS DE SALUD	8:00 - 14:00	0
	GOBIERNO REGIONAL	00003363	GUADALUPE	CENTROS DE SALUD O CENTROS MEDICOS	24 HORAS	7
	PRIVADO	00011171	SONRISITAS DENT	CONSULTORIOS MEDICOS Y DE OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD	4:00 - 21:00	
	GOBIERNO REGIONAL	00003384	PAMPA DE VILLACURI	PUESTOS DE SALUD O POSTAS DE SALUD	8:00 - 14:00	0
	GOBIERNO REGIONAL	00003382	COLLAZOS	PUESTOS DE SALUD O POSTAS DE SALUD	08:00 - 19:00	0
S U B T A N J A L L A	PRIVADO	00024977	UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SAC	CONSULTORIOS MEDICOS Y DE OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD	8:00 - 21:00	
	GOBIERNO REGIONAL	00003380	YANQUIZA	PUESTOS DE SALUD O POSTAS DE SALUD	8:00 - 14:00	0
	GOBIERNO REGIONAL	00003379	ARRABALES	PUESTOS DE SALUD O POSTAS DE SALUD	8:00 - 14:00	0
	GOBIERNO REGIONAL	00003381	FONAVI IV	CENTROS DE SALUD O CENTROS MEDICOS	08:00 - 20:00	0
	ESSALUD	00011967	MACACONA	POLICLINICOS	7:00 - 19:00	0
	GOBIERNO REGIONAL	00003378	LA ANGOSTURA	CENTROS DE SALUD O CENTROS MEDICOS	08:00 - 20:00	0
	GOBIERNO REGIONAL	00003362	SUBTANJALLA	CENTROS DE SALUD O CENTROS MEDICOS	8:00 - 20:00	0
S A N J U A N B A U T I S T A	MINSA	00003387	CAMINO DE REYES	PUESTOS DE SALUD O POSTAS DE SALUD	08:00 - 20:00	0
	GOBIERNO REGIONAL	00003364	SAN JUAN BAUTISTA	CENTROS DE SALUD O CENTROS MEDICOS	08:00 - 20:00	2
	GOBIERNO REGIONAL	00003386	EL CARMEN-OLIVO	CENTROS DE SALUD O CENTROS MEDICOS	8:00 - 20:00	0

Como se observa en el cuadro precedente, la oferta asistencial para la atención medica de la población asegurada de los distritos de Salas Guadalupe, San Juan Bautista y Subtanjalla sólo cuentan con un establecimiento de salud.

En merito a ello, se hace necesario que en dichos distritos se amplíe la oferta asistencial mediante la creación de un Policlínico de Complejidad Creciente con internamiento, con la finalidad de dar una atención de calidad, oportuna y especializada a la población asegurada, tales como:

- Atención de las necesidades de salud más frecuentes de baja y mediana complejidad.
- Desarrolla actividades de atención integral ambulatoria, hospitalaria y de emergencia en cuatro especialidades básicas y otras especialidades según demanda;
- Atención de partos.



Comisión de Trabajo y Seguridad Social

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para las mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 6055/2023-CR, QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL POLICLÍNICO DE COMPLEJIDAD CRECIENTE DE ESSALUD, EN SALAS GUADALUPE, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE ICA

- Realiza actividades de promoción de la salud, prevención de los riesgos daños, recuperación y rehabilitación.

Ofertando las siguientes unidades productora de Servicios:

UPSS DE ATENCION DIRECTA	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por medicos general y especialistas	Consultorio de Medicina General
			Consultorio de Pediatría
			Consultorio de Gineco-Obstetricia
			Consultorio de Medicina Familiar
			Consultorio de Telemedicina
		Atencion ambulatoria por enfermera	Consultorio CRED
			Sala de Inmunizaciones
			Sala de Estimulación Temprana
		Atencion ambulatoria diferenciada por profesional de la salud	Consejería y Prevención de ITS, VIH y SIDA
			Prevención y Control de la Tuberculosis
			Atención Integral y Consejería del Adolescente
			Atención Integral del Adulto Mayor
			Consejería y Prevención de Enfermedades No Transmisibles
		Atencion ambulatoria por profesional de la salud capacitado en salud mental	Consejería y Prevención del Cáncer
			Consejería de Salud Mental
	Atencion ambulatoria por psicologo	Consulta de Psicología	
	Atencion ambulatoria por obstetra	Control Prenatal	
Planificación Familiar			
Psicoprofilaxis			
Atencion ambulatoria por cirujano dentista	Consultorio de odontología general		
Atencion ambulatoria por cirujano dentista con sop. De radiolog. Oral	Consultorio de odontología general con soporte de radiología oral		
Atencion ambulatoria por nutricionista	Consultorio de nutrición		
Atencion ambulatoria por medico	Tópico de procedimiento de consulta externa		
EMERG. Y URGENC.	Atencion de urgencias y emerg	Tópico de Urgencias y Emergencias	
		Sala de Procedimientos de Enfermería	
		Observación de Emergencia	



Comisión de Trabajo y Seguridad Social

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para las mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 6055/2023-CR, QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL POLICLÍNICO DE COMPLEJIDAD CRECIENTE DE ESSALUD, EN SALAS GUADALUPE, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE ICA

UPSS DE SOPORTE	FARMACIA	Dispensacion de medicamentos, dispositivos medicos y productos sanitarios	Dispensación y expendio en UPSS de consulta externa
			Dosis Unitaria
			Gestión de Programación
		Atencion en Farmacia clinica	Almacén especializado de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios
			Seguimiento farmacoterapeutico ambulatorio
		Atencion en Farmacotecnia	Farmacovigilancia y Tecnovigilancia
	Mezclas intravenosas		
	Dilución y acondicionamiento de desinfectantes		
	LABORAT.	Procedimientos de laboratorio clinico	Toma de Muestras Biológicas.
			Laboratorio de Hematología
			Laboratorio de Microbiología
			Laboratorio de Bioquímica
	DIAGNOSTICO POR IMÁGENES	Rdiologia convencional (sin contraste)	Sala de Radiografía Convencional No Digital
			Sala de Radiografía Convencional Digital
ecografia general y Dopler		Sala de Ecografía General	
		Sala de Ecografía Obstétrica	
Mamografia		Sala de Mamografía Digital	

Así mismo, en el marco del Plan Estratégico 2017-2021 de EsSalud, se tiene como Acción Estratégica "Alcanzar estándares de excelencia en cuidados y prevención en salud", queriendo decir que el fortalecimiento del primer nivel de atención es primordial para:

- Evitar una enfermedad crónica permanente.
- Intervenir en salud mental en etapa temprana en la población.
- Coberturar al 100% los controles de los recién nacidos y niños menores de 5 años.
- Cobertura al 100% los controles de gestantes.
- Coberturar al 100% en planificación familiar, etc.
- Incrementar las coberturas de tamizaje de cáncer en mujeres hasta el 70%.

3.2. Análisis sobre la necesidad, viabilidad y oportunidad de la propuesta legislativa.

La construcción del policlínico de Complejidad Creciente es de interés nacional y necesidad pública por que el acceso a servicios de salud es un derecho de todos



Comisión de Trabajo y Seguridad Social

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para las mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
comemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY
6055/2023-CR, QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y
NECESIDAD PÚBLICA LA CONSTRUCCIÓN Y
EQUIPAMIENTO DEL POLICLÍNICO DE COMPLEJIDAD
CRECIENTE DE ESSALUD, EN SALAS GUADALUPE,
PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE ICA

los ciudadanos y la creación de este policlínico ofrecerá una amplia gama de servicios de atención médica, como consultas generales y especializadas, exámenes médicos, pruebas de laboratorio, servicios de emergencia, entre otros. Al construir un policlínico, se brinda a la comunidad un acceso mejorado a servicios de salud de calidad, lo que es esencial para el bienestar de la población.

Es importante señalar que la descentralización de servicios de salud en este sentido, será de gran ayuda para que la población tenga acceso a cercano a su localidad y no tengan que viajar horas con sus pacientes, de esta manera, se evitará la concentración de servicios médicos en un solo lugar. Esto permite que las comunidades más alejadas tengan un acceso más fácil a la atención médica, evitando desplazamientos largos y costosos.

El Policlínico no solo se enfocará en la atención médica curativa, sino que también promoverá la prevención y promoción de la salud. Ofrecerá servicios de educación sanitaria, vacunación, control prenatal, programas de prevención de enfermedades, entre otros. Esto contribuye a mejorar la calidad de vida de la población y reducir la carga de enfermedades evitables.

La construcción de este recinto de salud, es viable porque implica lo mencionado anteriormente en cuanto a la atención médica y promueve el desarrollo a través de la generación de empleo local y la dinamización económica de la zona en la que se encuentra. Además, al mejorar el acceso a la atención médica, se fomenta el bienestar de la población, lo que puede tener un impacto positivo en el desarrollo social y económico de una comunidad.

La Comisión de Trabajo y Seguridad Social, considera que la propuesta legislativa, se ajusta a las necesidades de la población del distrito de Salas Guadalupe donde se ejecutará la construcción de un policlínico de complejidad creciente porque brindará acceso a servicios de salud, descentralizará los servicios médicos, promoverá la prevención y promoción de la salud, y contribuirá al desarrollo económico y social del distrito y de la región Ica.

3.3. Efecto de la vigencia de la norma sobre la legislación nacional.

La presente propuesta no vulnera el ordenamiento jurídico vigente. Por el contrario, se enmarca en la Constitución Política del Perú y la Ley, como presupuesto para



Comisión de Trabajo y Seguridad Social

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para las mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
comemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY
6055/2023-CR, QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y
NECESIDAD PÚBLICA LA CONSTRUCCIÓN Y
EQUIPAMIENTO DEL POLICLÍNICO DE COMPLEJIDAD
CRECIENTE DE ESSALUD, EN SALAS GUADALUPE,
PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE ICA

fortalecer la mejora en salud con la construcción del Policlínico de Complejidad
Creciente para beneficio de la población del distrito de Salas Guadalupe.

3.4. Vinculación de la norma con las políticas de estado del acuerdo nacional

La propuesta de ley dictaminada se encuentra vinculada a las siguientes políticas del Acuerdo Nacional:

- Política N°13: Acceso Universal de los Servicios de Salud y a la Seguridad Social, "nos comprometemos a asegurar las condiciones para un acceso universal a la salud en forma gratuita, continua oportuna y de calidad, con prioridad en las zonas concentración de pobreza y en las poblaciones más vulnerables.

- Política N° 08: Descentralización política, económica y administrativa para propiciar el desarrollo integral, armónico y sostenido del Perú, la cual señala que el Estado se compromete en desarrollar una integral descentralización política, económica y administrativa, transfiriendo progresivamente competencias y recursos del gobierno nacional a los gobiernos regionales y locales con el fin de eliminar el centralismo, promoviendo la eficiencia y transparencia en la regulación y provisión de servicios públicos, así como en el desarrollo de infraestructura en todos los ámbitos territoriales, que es precisamente lo que busca la presente norma, ya que con la creación de un Policlínico de Complejidad Creciente se contribuya a fortalecer la infraestructura asistencial de forma descentralizada y enfocada a la salud pública.

IV. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

La presente iniciativa legislativa no genera gasto al erario público, puesto que, se trata de un proyecto declarativo, considerando que el derecho a la salud es primordial, por lo cual es de importancia contar con un establecimiento de primer nivel de atención que beneficie a la población asegurada de los distritos de Salas Guadalupe, Subtanjalla y San Juan Bautista.

V. CONCLUSIÓN

Por lo expuesto, la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, de conformidad con el



Comisión de Trabajo y Seguridad Social

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para las mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 6055/2023-CR, QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL POLICLÍNICO DE COMPLEJIDAD CRECIENTE DE ESSALUD, EN SALAS GUADALUPE, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE ICA

inciso b) del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, recomienda la **APROBACIÓN** del dictamen recaído en el proyecto de ley **6055/2023-CR**, con el siguiente texto:

TEXTO SUSTITUTORIO

LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL POLICLÍNICO DE COMPLEJIDAD CRECIENTE ESSALUD, EN EL DISTRITO DE SALAS GUADALUPE, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE ICA

Artículo Único. Declaración de necesidad pública e interés nacional

Se declara de necesidad pública e interés nacional la construcción y equipamiento del Policlínico de complejidad creciente EsSalud, en el distrito de Salas Guadalupe, provincia y departamento de Ica.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA

Única. Se encarga al Seguro Social de Salud (EsSalud), en coordinación con la Presidencia del Consejo de Ministros y el Ministerio de Economía y Finanzas, para que, en el marco de sus competencias y funciones, disponga de las acciones pertinentes para la aplicación de la presente norma.

Dese cuenta
Sala de Comisión
Lima, 13 febrero del 2024



Firmado digitalmente por:
DAMIELA ATANACIO Pasion
Neomias FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22/02/2024 10:57:42-0500



Firmado digitalmente por:
ZETA CHUNGA Cruz Maria
FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22/02/2024 16:12:20-0500



Firmado digitalmente por:
COAYLA JUAREZ Jorge
Samuel FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23/02/2024 17:22:34-0500



Firmado digitalmente por:
CORTEZ AGUIRRE Isabel FAU
20181749126 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 23/02/2024 11:26:15-0500



Firmado digitalmente por:
QUITO SARMIENTO Bernardo
Jaime FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23/02/2024 12:45:41-0500



Comisión de Trabajo y Seguridad Social

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para las mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY
6055/2023-CR, QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y
NECESIDAD PÚBLICA LA CONSTRUCCIÓN Y
EQUIPAMIENTO DEL POLICLÍNICO DE COMPLEJIDAD
CRECIENTE DE ESSALUD, EN SALAS GUADALUPE,
PROVINCIA DEPIPARTAMENTO DE ICA



Firmado digitalmente por:
AGÜERO GUTIERREZ Maria
Antonieta FAU 20181749128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 27/02/2024 17:59:32-0500



Firmado digitalmente por:
BAZAN NARRO Signo Tesoro
FAU 20181749128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 27/02/2024 12:02:54-0500



Firmado digitalmente por:
ALVA PRIETO Maria Del
Carmen FAU 20181749128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 28/02/2024 10:19:00-0500



Firmado digitalmente por:
RAMIREZ GARCIA Tania
Estefany FAU 20181749128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 28/02/2024 10:34:37-0500



Firmado digitalmente por:
HERRERA MEDINA Noelia
Rossvith FAU 20181749128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 05/03/2024 17:12:12-0500

MP Dictámenes

De: mesadepartesvirtual@congreso.pe
Enviado el: miércoles, 6 de marzo de 2024 15:23
Para: Fernando Augusto Bravo Alarcón
Asunto: Mensaje Usuario Interno - Dictámenes
Datos adjuntos: b793bbcb6f5d2d9a43686f8fc0b939c.pdf

[Solicitante]: fbravo@congreso.gob.pe

[Asunto]: Mensaje Usuario Interno - Dictámenes

[Mensaje]: Se remite el dictamen recaído en el proyecto 6055/2023-CR, que declara de interés nacional la construcción y equipamiento del policlínico de Essalud, en Salas Guadalupe, Ica, el cual fue aprobado por mayoría y con texto sustitutorio por la Comisión de Trabajo en su tercera sesión extraordinaria, efectuada el 13 de febrero de 2024. En la misma sesión se aprobó ejecutar los acuerdos con dispensa del acta.

[Fecha]: 2024-03-06 15:23:05

[IP]: 192.168.10.219

Su mensaje ha sido recibido.

Por favor, **NO responda a este mensaje**, es un envío automático de una cuenta no supervisada.